


**ACTA NÚMERO SESENTA:** Sesión Extraordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las nueve horas, del día diez de octubre de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que por acuerdo municipal número tres del acta numero cincuenta de fecha 08 de julio de 2016, se acordó nombrar interinamente como Auditor Interno de esta municipalidad al Licenciado Cristhian Misael Escobar Bonilla II) Que el plazo para el cual fue nombrado el Auditor Interno, finaliza el 11 de octubre de 2016. III) Que el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo Municipal nombrar Auditor Interno; por tanto, en uso de sus facultades legales y las establecidas en los artículos 38 inciso 2 de la Ley de La Carrera administrativa Municipal y artículo 30 numeral 2 y 106 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** Contratar como Auditor Interno de esta municipalidad al Licenciado Cristhian Misael Escobar Bonilla, por un periodo que comprende del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00) mensuales; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal celebrar el contrato correspondiente. En base al artículo 38 de la Ley de La Carrera administrativa Municipal, se le reservan al Licenciado Escobar, los derechos de carrera, quien será restituido en su cargo anterior, al finalizar el plazo como auditor Interno, o cuando el Concejo lo estime pertinente **COMUNIQUESE. por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar del fondo Municipal la cantidad de CUATROCIENTOS



VENTICINCO 00/100 DOLARES, para cancelar a Julio Alberto Meléndez Ramos, por la reparación de cortina metálica del costado nororiente del mercado municipal número uno; la erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO TRES:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de cemento que será proporcionado a diferentes comunidades, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos correspondientes según partida presupuestaria la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTISIETE 10/100 DOLARES (\$1,127.10), para cancelar a FERRETERIA EL BARATILLO S. A DE C.V, por el suministro de 130 bolsas de cemento para cooperar con las ADESCO de las Colonia San Isidro y La Haciendita del Cantón Sirama, de este Municipio; la erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE TANQUE, EN LOS CASERIOS EL TORO, LA SINCUYA, Y EL GRITO, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE LA UNION." Presentada por la UACI, y formulada por REAL COMPANY SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE TANQUE, EN LOS CASERIOS EL TORO, LA SINCUYA, Y EL GRITO, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE LA UNION." por un monto total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE 73/100 DOLARES (\$169,915.73), que incluye costo estimado de la obra, costo de la carpeta y costo de la supervision; será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar las reprogramaciones presupuestarias necesarias para la ejecucion del proyecto. c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar persona natural o juridica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. d) Se autoriza al tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura cuenta bancaria para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO**

**NUMERO CINCO:** : Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, mediante la cual solicita la instalación de dos lavamanos en el área de restaurante del parque de la familia y adquisición de equipo comprobador de cloro residual, ya que esto es necesario para dar cumplimiento a las normas de salubridad establecidas por el Ministerio de Salud Pública y asistencia Social y de esa manera desvanecer las observaciones realizadas al respecto por dicho Ministerio; por tanto en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de equipo comprobador de cloro residual y para la adquisición e instalación de dos lavamanos para el área de restaurante del parque de La Familia, dicho proceso deberá realizarlo en coordinación con el Jefe de la Unidad Ambiental. 2) Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las reprogramación presupuestaria en caso de ser necesario. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y diez minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

  
Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal

  
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor

  
Marlon Esteban Guandique  
Tercer Regidor

  
Mario Antonio Osorio Vides  
Quinto Regidor


  
Diomedes Castro Salmerón  
Séptimo Regidor

  
Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente

  
Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

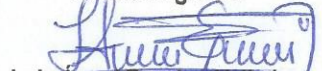
  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal

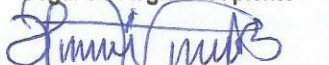
  
José de la Cruz García  
Segundo Regidor

  
Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor

  
Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor

  
Ruth Yanet Flores Amaya de Macay  
Octava Regidora

  
Luis Ángel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente

  
Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente

  
Licda. Emperatriz Maritzy Alas Melgar.  
Secretaria Municipal